

Partidos políticos deben presentar candidatos desde el 9 al 29 de agosto

Los partidos políticos deben presentar desde el 09 hasta el 29 de agosto sus candidatos a gobernadores, alcaldes, legisladores y concejales, por medio del Sistema Automatizado de Postulaciones.

Desde el 9 hasta el 29 de agosto, los partidos deberán realizar postulaciones en todos los cargos, las cuales deben ser presentadas y admitidas por las Juntas Electorales correspondientes a través del Sistema Automatizado de Postulaciones.

Este lunes el Poder Electoral demostró a los partidos políticos el funcionamiento del Sistema Automatizado de Postulaciones, con el fin de fomentar su participación en el proceso electoral del próximo 21 de noviembre.

Como parte de las actividades del cronograma electoral para las Elecciones Regionales y Municipales pautadas para el próximo 21 de noviembre 2021, el Poder Electoral presentó ante las organizaciones con fines políticos el Sistema Automatizado de Postulaciones. pic.twitter.com/xel6HuMzLX– cneesvenezuela (@cneesvzla) [August 2, 2021](#)

La actividad consistió en mostrarles la plataforma para que postulen sus candidatos en los tiempos establecidos en el cronograma electoral, y en conocer los mecanismos de conformación de la cantidad de cargos a elegir, así como la distribución de las circunscripciones.

De acuerdo con el Consejo Nacional Electoral, el Proceso de Postulaciones cumple con lo establecido en el Cronograma Electoral que rige los comicios regionales y municipales.